TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. 019-19, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES, REFACCIONES Y ACCESORIOS DE CÓMPUTO Y PRENDAS DE PROTECCIÓN

Número de procedimiento: LA-031000001-E31-2019

El Tribunal Superior Agrario, en cumplimiento de las disposiciones que establecen el artículo 134 Constitucional, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; a través de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en el sexto piso del edificio marcado con el número **451 de la Avenida Cuauhtémoc, colonia Piedad Narvarte, alcaldía Benito Juárez, C.P. 03000, Ciudad de México,** con número telefónico 5208-6800 extensión 1654, celebrará la licitación pública internacional abierta electrónica número **019-19**, para la adquisición de **consumibles, refacciones y accesorios de cómputo y prendas de protección** como adelante se describe.

La licitación se hará bajo las siguientes:

BASES

1.- OBJETO

La descripción y cantidades de los bienes solicitados se indican en el **ANEXO 1**, el cual forma parte integrante de estas bases.

Los pedidos a asignarse de los bienes adquiridos se cubrirán con recursos del presupuesto autorizado al Tribunal en este rubro para el ejercicio fiscal que transcurre.

2.- INFORMACIÓN GENERAL

2.1.- PARA LOS FINES DE ESTA LICITACIÓN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ:

Ley. - Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Reglamento. - Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Tribunal. - Tribunal Superior Agrario.
Licitante. - Persona física o moral que participe en el procedimiento de Licitación Pública.

2.2- ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.

De conformidad con el artículo 26 Bis fracción II de la Ley, la participación de los licitantes en los actos de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo será exclusivamente a través de la plataforma de CompraNet.

El Tribunal Superior Agrario invita a participar en los actos públicos de esta licitación a las cámaras, colegios y asociaciones empresariales del ramo, así como cualquier persona física o moral, que, sin haberse registrado como licitante, manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en todos los casos, éstos deberán registrar su asistencia pudiendo participar sólo en calidad de observadores, conforme a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley.

3.- PROGRAMACIÓN DE EVENTOS

3.1.- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en CompraNet (sistema electrónico de contrataciones gubernamentales) el **27 de junio de 2019**.

3.2.- JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 33 y 33 Bis de la Ley y 46 de su Reglamento, el día **09 de julio de 2019 a las 11:00 horas**, se llevará a cabo una reunión en la Dirección General de Recursos Materiales del Tribunal ubicada en el número 451 de la avenida Cuauhtémoc, Colonia Piedad Narvarte, Benito Juárez, código postal 03000, Ciudad de México, para dar a conocer a los servidores públicos las respuestas a las dudas que hubieran planteado los licitantes interesados a través del sistema CompraNet.

Los licitantes que tengan interés en solicitar aclaraciones sobre las dudas que tengan de estas bases, deberán enviarlas a través del sistema CompraNet, a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora de la realización de esta junta, por escrito firmado en papel membretado de la empresa en formato PDF.

Para este caso, adicionalmente deberán entregar a través del sistema un escrito firmado, en el que expresen su interés en participar en esta licitación, por sí o en representación de un tercero manifestando en todos los casos, los datos generales del interesado, y en su caso del representante legal quien deberá manifestar que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

Los licitantes que no envíen sus preguntas a tiempo sólo podrán formular preguntas sobre las respuestas que dé el Tribunal a las planteadas conforme al párrafo anterior. Las preguntas extemporáneas no serán contestadas y serán integradas al expediente correspondiente.

El escrito antes mencionado contendrá el Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y del representante legal del licitante los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

El Tribunal por sí mismo o a solicitud de los licitantes, definirá sobre la conveniencia de realizar subsecuentes juntas de aclaraciones.

Los licitantes que no envíen preguntas asumirán las modificaciones, correcciones y aclaraciones realizadas en ella y no podrán plantear otras en fecha posterior.

El Tribunal pondrá a la disposición de los licitantes interesados, el acta de esta reunión en la página de Internet del sistema CompraNet.

3.3- MUESTRAS

Los licitantes deberán entregar obligatoria y debidamente relacionadas de acuerdo al listado del **ANEXO 1** en papel con membrete de la empresa, muestras en catálogo o folleto de todos los bienes con su ficha técnica del fabricante (no se entregarán muestras físicas), conforme a lo solicitado en esta licitación, mismas que deberán cumplir con todas y cada una de las especificaciones y alcances señalados en el anexo técnico; la relación de muestras deberá incluir la descripción con especificaciones, marca y modelo de cada uno de los bienes que se presenten.

Las muestras de las partidas 1 a la 59 se entregarán de la forma descrita en el alcance 1 del **ANEXO 1**, en la Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, ubicada en Cuauhtémoc No. 451, tercer piso, colonia Piedad Narvarte, alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, área que acusará recibo en la relación de muestras, el día **12 de julio de 2019** entre las 10:00 y las 14:00 horas.

Las muestras de las partidas 60 a la 79 se entregarán de la forma descrita en el alcance 1 del **ANEXO 1**, en el Departamento de Almacén de Materiales y Suministros, ubicado en Cuauhtémoc No. 451, segundo piso, colonia Piedad Narvarte, alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, área que acusará recibo en la relación de muestras, el día **12 de julio de 2019** entre las 10:00 y las 14:00 horas.

Las muestras de las partidas 80 a la 90 se entregarán de la forma descrita en el alcance 1 del **ANEXO 1**, en el Centro de Estudios de Justicia Agraria, ubicado en

Cuauhtémoc No. 451, séptimo piso, colonia Piedad Narvarte, alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, área que acusará recibo en la relación de muestras, el día **12 de julio de 2019** entre las 10:00 y las 14:00 horas.

Las muestras de las partidas 91 a la 104 se entregarán de la forma descrita en el alcance 1 del **ANEXO 1**, en la Subdirección de Adquisiciones, ubicada en Cuauhtémoc No. 451, sexto piso, colonia Piedad Narvarte, alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, área que acusará recibo en la relación de muestras, el día **12 de julio de 2019**entre las 10:00 y las 14:00 horas.

Las muestras se deberán de acompañar con una relación en la que se detallen las especificaciones solicitadas en el **ANEXO 1** de estas bases, tal como se explica en el alcance 1 de ese anexo

Los catálogos, folletos y fichas técnicas deberán estar en español, en caso contrario se acompañarán de una traducción a nuestro idioma.

Posteriormente, se revisarán las muestras para verificar que cumplan con las especificaciones, estándares y calidad requeridos, considerándose que en caso de no observar lo solicitado en el **ANEXO 1**, serán desechadas.

3.4.- ACTO DE APERTURA DE LOS ARCHIVOS CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

3.4.1 DÍA, HORA Y LUGAR PARA LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas se celebrará sin la presencia de los licitantes, el día **02 de agosto de 2019** a las **11:00 horas** en la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en el sexto piso del edificio marcado con el número 451 de la avenida Cuauhtémoc, colonia Piedad Narvarte, C.P. 03000, Benito Juárez, Ciudad de México.

3.4.2.- ELABORACIÓN Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones técnica y económica, y la documentación legal deberán ser enviadas en archivos PDF mediante el sistema CompraNet.

Las propuestas técnicas y económicas, así como garantías y fechas de entrega, deberán ser firmadas autógrafamente al menos en la última hoja del documento que las contenga, por la persona legalmente facultada para tal efecto.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. **Será motivo de**

descalificación de los licitantes, la omisión del requisito de folio en todas las hojas.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

Las proposiciones deberán remitirse sin tachaduras ni enmendaduras y que sean legibles, en idioma español en escritos formato PDF con membrete del licitante y contener:

3.4.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL.

3.4.2.1.1 ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD. - El licitante presentará un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, en términos del artículo 29 fracción VI de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público **(ANEXO 2),** así como su identificación oficial por ambos lados.

3.4.2.1.2 ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY. - Carta en que se haga constar bajo protesta de decir verdad que el licitante participante, no queda comprendido en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.4.2.1.3 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. - El licitante deberá presentar por escrito una declaración de integridad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Tribunal induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3.4.2.1.4 PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS. - Los licitantes podrán presentar proposiciones conjuntas de conformidad con el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **cumpliendo cada una de ellas con la totalidad de los requisitos establecidos en estas bases** y con los siguientes aspectos:

Tendrán derecho a participar, registrándose en **CompraNet**, alguno de los integrantes del grupo;

Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta, mismo que firmará la proposición;

d) La descripción de las partes objeto de los pedidos que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada de los pedidos que se firmen, y

En el envío de los documentos para la presentación y apertura de proposiciones, el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta y deberá exhibir el convenio. Adicionalmente, los licitantes que decidan agruparse para presentar la proposición deberán exhibir de manera individual, entre otros, el manifiesto de los artículos 50 y 60 de la Ley, la declaración de integridad, escrito de MIPYMES, estados financieros, certificados de cumplimento de las normas solicitadas y demás documentos técnicos específicos.

En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en este punto y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

3.4.2.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

3.4.2.2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. - Describir detalladamente las especificaciones, marca y modelo de los bienes ofertados, respetando como mínimo las indicadas en el **ANEXO 1** y sus alcances.

Los licitantes deberán entregar todos los documentos enlistados en el **ANEXO 1**.

3.4.2.2.2 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES. - El licitante debe señalar en el cuerpo de su proposición técnica, el plazo y lugar de entrega de los bienes, ajustándose a lo requerido en el **ANEXO 1** de estas bases; para este efecto presentará una carta compromiso respetando el contenido del **ANEXO 3**.

3.4.2.3 DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA

PRECIOS DE LOS BIENES Y VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN. - Deben ser en moneda nacional, unitarios y anotando el importe total de la proposición, en la cual deberá desglosarse el 16% del I.V.A.

En el caso de las partidas **1** a la **22**, se cotizarán por grupo, únicamente el precio por unidad y se desglosará el I.V.A. de cada uno de los bienes. De no cotizar alguna de las partidas de este grupo se desechará la propuesta.

Las demás partidas se cotizarán de manera individual, pudiendo participar en una o varias.

Los licitantes deben indicar su vigencia, la que no será menor de 90 días naturales posteriores a la fecha del acto de apertura de proposiciones. Una vez emitido el fallo los precios de los bienes se mantendrán durante la vigencia de los pedidos.

3.4.3 DESARROLLO DEL ACTO

En la fecha y hora señalada, se procederá a la apertura de los archivos PDF con las proposiciones, conforme a los lineamientos siguientes y según el grupo especificado en el **punto 18** de estas bases.

3.4.3.1 A la hora señalada en el **punto 3.3.1** para el acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas, se iniciará con la recepción y revisión cuantitativa de la documentación legal y proposiciones técnicas y económicas, contenidas en los archivos recibidos en el sistema CompraNet.

3.4.3.2 Las propuestas que sean recibidas serán objeto de una revisión cualitativa detallada posterior, con el fin de comprobar sí cumplen con los requisitos exigidos. Aquellas propuestas económicas que presenten un error de cálculo aritmético sólo podrán ser rectificadas por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.

3.4.3.3 Se levantará acta circunstanciada en la que se harán constar las proposiciones recibidas y los documentos que omita algún licitante.

El Tribunal publicará el acta en la página de CompraNet.

3.4.4.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

Se declarará desierta la presente licitación en alguno de los siguientes casos:

3.4.4.1 Cuando ningún licitante envíe proposiciones.

3.4.4.2 Cuando ninguna de las proposiciones presentadas cumpla con todos los requisitos de estas bases.

3.4.4.3 Cuando las condiciones en precio, calidad y oportunidad en la entrega de los bienes licitados no sean aceptables, a juicio del Tribunal.

Cuando se dé alguno o algunos de los supuestos anteriores, el Tribunal no adjudicará los pedidos y procederá conforme a la normatividad vigente.

3.4.5.- DECLARACIÓN DE PARTIDA DESIERTA

Se podrá declarar desierta una partida en alguno de los siguientes casos:

3.4.5.1 Cuando ningún licitante cotice la partida.

3.4.5.2 Cuando ninguna de las proposiciones presentadas cumpla con todos los requisitos de estas bases.

3.4.5.3 Cuando las condiciones en precio, calidad y oportunidad en la entrega de los bienes ofertados en el grupo no sean aceptables a juicio del Tribunal.

Cuando se presente alguno o algunos de estos supuestos, el Tribunal no adjudicará la partida y procederá conforme a la normatividad vigente.

4.- CRITERIOS PARA EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

La convocante analizará y evaluará las proposiciones verificando que se cumpla con todas las condiciones requeridas, bajo el criterio de evaluación binario, en términos estrictos, de “cumple” o “no cumple”, por lo que en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

Se verificará que las propuestas cumplan cualitativa y cuantitativamente con la documentación, información y requisitos solicitados en las presentes bases; la falta de alguno de ellos será motivo de desechamiento de la propuesta.

Se revisará la capacidad legal formulada en el **ANEXO 2**. El Tribunal podrá efectuar las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones de cada licitante cuya proposición haya sido aceptada para su evaluación, a fin de conocer su capacidad instalada. En caso de negativa o evasivas, de algún licitante para otorgar estas facilidades, será descalificado.

El Tribunal verificará por el medio que estime conveniente, la autenticidad de la información presentada por los licitantes y rechazará la oferta del que incurra en falsedades.

5. CAUSAS PARA DESECHAR O DESCALIFICAR UNA PROPUESTA.

Adicionalmente a lo señalado en la presente convocatoria, se desechará o descalificará la propuesta presentada por un licitante cuando:

5.1. Falte alguno de los requisitos solicitados en las presentes bases y las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones.

5.2. La propuesta del licitante no cumpla con los requisitos y alcances señalados en estas bases.

5.3. La información proporcionada por el licitante resulte falsa total o parcialmente, tanto en su currículum como en toda la documentación legal, técnica y económica.

5.4. Las propuestas incluyan contradicciones o intentos de especulación.

5.5. Se compruebe que algún licitante ha acordado con otros elevar el costo de los bienes.

5.6. Se compruebe cualquier acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

5.7. La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en las bases.

5.8. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

5.9. Alguna de las propuestas técnica y económica, se presenten sin firma del represente legal o del licitante legalmente facultado para ello.

5.10. Cuando violen cualquier otra disposición de la ley de la materia y/o su Reglamento u otra disposición aplicable.

6. ADJUDICACIÓN DE LOS PEDIDOS.

Se utilizará el criterio de evaluación binario, en el que se preferirá la proposición que ofrezca el menor precio y cumpla con los requisitos establecidos por el Tribunal, todo en base al dictamen que emitan las áreas técnicas y requirentes, con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para la convocante.

Las partidas de la **1** a la **22** se adjudicarán por grupo a un solo licitante. Las demás se asignarán de forma individual a uno o varios licitantes.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que haya participado con la categoría de micro, pequeña o mediana empresa. En caso de que persista el empate, se adjudicará al licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el Tribunal en junta pública, previa invitación por escrito, con o sin la presencia de los licitantes, pero invariablemente ante un representante del órgano interno de control; en esta reunión se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invalide el acto.

7.- FALLO.

De conformidad con lo establecido en los artículos 26 Bis fracción II y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el fallo de esta licitación se dará a conocer a los licitantes por medio del portal de CompraNet.

Con el propósito de dar a conocer el fallo a los servidores públicos del Tribunal, se realizará una junta a las **12:00 horas del día 15 de agosto de 2019**, la cual se llevará a cabo en la Dirección General de Recursos Materiales del Tribunal ubicada en el número 451 de la avenida Cuauhtémoc, Colonia Piedad Narvarte, Benito Juárez, C.P. 03000, Ciudad de México.

Al concluir la lectura del fallo se levantará un acta, en la que se incluirá el documento de este y se entregará una copia a los asistentes del Tribunal.

8.- FIRMA DE LOS PEDIDOS

El o los licitantes ganadores, a través de sus representantes debidamente autorizados para este efecto, deberán presentarse a firmar el pedido, cuyo formato muestra se contiene como **ANEXO 4** en estas bases, a más tardar el cuarto día hábil posterior al de la comunicación del fallo.

La firma de los pedidos se efectuará en las oficinas de la Subdirección de Adquisiciones de la Dirección de General de Recursos Materiales, en avenida Cuauhtémoc No. 451, sexto piso, colonia Piedad Narvarte, C.P. 03000, alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.

El licitante ganador, dentro de los cinco días naturales a partir de la notificación del fallo, deberá presentar **debidamente relacionada en papel con membrete de la empresa**, la siguiente documentación en original (para cotejo y devolución) y copia:

a) Copia del Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. ***(Anotar en la relación el número del registro),*** y alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

b) Para el caso de personas morales, acta constitutiva, sus modificaciones, el poder notarial del representante legal con una identificación oficial que contenga su fotografía y firma. ***(Anotar en la relación los números de las actas y del poder)***

c) Para el caso de personas físicas, identificación oficial con fotografía y firma.

d) CURP para personas físicas. ***(Anotar en la relación el número del registro)***

e) Constancia de domicilio (Recibo telefónico o de la Luz)

f) Constancia de la Institución bancaria sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del licitante, que incluya el número de cuenta de 11

posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones que permita realizar transferencias electrónicas de fondos a través de los sistemas de pago. ***(Anotar en la relación el número de la cuenta de cheques y de la CLABE)***

Los licitantes que hubiesen firmado pedidos con el Tribunal, tienen la opción de entregar en lugar de la documentación descrita en los incisos anteriores, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que no hubo cambios en la documentación legal, domicilio fiscal, cuenta para transferencias electrónicas y que continúa el mismo representante registrado con facultades para suscribir pedidos; además, se anotará el número del registro único de proveedores y contratistas (RUPC) otorgado por el sistema CompraNet, en caso de contar con éste.

El licitante ganador cuyo monto asignado exceda los $300,000.00 sin incluir el I.V.A., dentro de los quince días hábiles posteriores a la comunicación del fallo, deberá entregar un documento vigente expedido por el SAT, en el que emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en observancia a lo previsto en las reglas 2.1.31, 2.1.39 y 2.1.40 de la Resolución de Miscelánea Fiscal para 2018.

Los pedidos que se celebren deberán ajustarse a todos los aspectos contenidos en esta convocatoria, así como en las disposiciones legales que le resulten aplicables.

9.- ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido, el o los licitantes ganadores deberán entregar una fianza expedida por institución autorizada, a favor de la **TESORERÍA DE FEDERACIÓN**, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de dicho pedido, por el 10% del importe del pedido, antes de I.V.A. La póliza de fianza deberá hacer referencia al procedimiento de contratación, al número de pedido y contener como mínimo las declaraciones señaladas en el Artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El monto de la garantía es indivisible en caso de presentarse algún incumplimiento del pedido y se haga efectiva.

Si en el plazo señalado, el licitante ganador no entrega la referida garantía, el Tribunal cancelará el pedido correspondiente y lo adjudicará al participante que haya presentado la segunda proposición solvente más baja y así sucesivamente, siempre que la diferencia en precios respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10% conforme a las disposiciones legales aplicables. En tal caso, se aplicarán las sanciones contempladas en la Ley.

10.- MODIFICACIÓN A LOS PEDIDOS

Conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de la materia, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, el Tribunal bajo su responsabilidad y por razones fundadas, modificará los pedidos, siempre que el monto total de las modificaciones no

rebase, en conjunto, el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

En los casos de aumento o disminución de las cantidades de los bienes por suministrar, señaladas en estas bases, el licitante se obliga a sostener los precios contenidos en sus proposiciones, durante el tiempo indicado en el **punto 3.4.2.3**.

Para los aumentos en las cantidades solicitadas en los pedidos, el plazo para la entrega de los bienes adicionales deberá ser pactado de común acuerdo entre el Tribunal y el licitante.

11.- CANCELACIÓN DE LOS PEDIDOS.

El Tribunal cancelará los pedidos que haya adjudicado al ganador de la licitación, cuando se presente alguna de las siguientes causas:

11.1 Si el licitante ganador no entrega los bienes en la fecha convenida.

11.2 Cuando no se corrijan o sustituyan los bienes, según el caso, que durante el período de garantía de estos se hayan rechazado.

11.3 Cuando el licitante ganador no hubiere realizado las correcciones necesarias, durante el período de aceptación de los bienes.

11.4 Por incumplimiento de alguna de las demás obligaciones del pedido celebrado.

11.5 Cuando el licitante ganador no respete el plazo de vigencia de la proposición señalada en el **punto 3.4.2.3.**

11.6 Cuando el licitante ganador no entregue la garantía de cumplimiento de obligaciones, dentro del plazo señalado en el **punto 9.**

Lo anterior, independientemente de que, en su caso, se haga efectiva la fianza correspondiente al momento del incumplimiento. Asimismo, se aplicarán las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes en la materia.

12.- PLAZO, LUGAR Y CANTIDADES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

12.1 El o los participantes ganadores de esta licitación deberán entregar los bienes dentro de los 25 días hábiles a partir de la firma del pedido.

Cuando por causas de fuerza mayor o caso fortuito, el o los licitantes ganadores no puedan entregar los bienes dentro del plazo señalado o conforme al programa establecido, cinco días hábiles antes de vencer dicho plazo solicitarán por escrito al Tribunal una prórroga para la entrega total de dichos bienes.

El Tribunal comunicará por escrito al licitante el resultado de la solicitud, dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de su recepción.

Cuando los bienes que se estén recibiendo no cumplan con los requisitos establecidos, el Tribunal se reserva el derecho de rechazarlos, hasta la sustitución de estos.

Tratándose de bienes entregados, una vez que el Tribunal haya verificado que no se ajustan a las características establecidas, éste los rechazará hasta que se subsanen las deficiencias detectadas.

Para cumplimiento del párrafo anterior, el Tribunal notificará al licitante dichas deficiencias, dentro de los noventa días naturales siguientes a la fecha de recepción de los bienes, para su reposición, sin costo adicional.

El o los licitantes ganadores quedarán obligados ante el Tribunal a responder de los defectos, deficiencias y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de estos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el pedido respectivo y en el Código Civil Federal.

12.2 Los licitantes deberán entregar los bienes correspondientes, en el lugar y en las fechas que previamente se acuerden con el Departamento de Almacén de Materiales y Suministros, previa cita al teléfono 5208-6800 extensión 1212 o 1213, conforme al plazo establecido en el punto anterior, en la Bodega 97 B, sita en Cerrada de Acalotenco No. 237, Colonia San Sebastián, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México, o en avenida Cuauhtémoc No. 451, segundo piso, Colonia Piedad Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.

13.- TRANSPORTE Y EMPAQUE

Será a cargo del licitante ganador y quedará a su elección, siempre y cuando cumpla con el plazo y lugar señalados, y reúna las condiciones adecuadas de seguridad.

14.- SEGUROS DE TRASLADO.

Los seguros serán por cuenta del o los licitantes ganadores y deberán cubrir todos los riesgos durante el traslado y entrega de los bienes, ya que el Tribunal se dará por recibido de los mismos en el domicilio indicado para ello, de acuerdo a lo señalado en el **punto 12.2**.

15.- CONDICIONES DE PAGO.

No se otorgarán anticipos. El pago de los bienes se efectuará dentro de los **20** días naturales contados a partir de la entrega de los bienes a satisfacción del Tribunal y de la factura con los requisitos fiscales correspondientes (artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público). El pago de los bienes

se cubrirá con recursos del presupuesto autorizado al Tribunal en este rubro para el ejercicio fiscal de 2019.

El Tribunal efectuará los pagos correspondientes a través de transferencias electrónicas de fondos en cuenta de cheques del beneficiario, siendo requisito indispensable que él o los licitantes ganadores presenten la documentación señalada en el **punto 8** de estas bases.

16.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

16.1 Se aplicarán las sanciones que se señalan en los artículos 59 al 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando ocurra alguno de los siguientes casos:

16.1.1 Cuando el licitante ganador se ubique en alguno de los supuestos que se señalan en el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

16.1.2 Cuando el licitante ganador no entregue la garantía de cumplimiento de obligaciones dentro del plazo señalado en el **punto 9**.

16.2 Se hará efectiva la garantía de cumplimiento cuando:

16.2.1 Se dé alguno de los supuestos previstos en los **puntos 11.1** al **11.5** de estas bases.

16.2.2 Los bienes presenten defectos y no sean corregidos o repuestos a satisfacción del Tribunal.

Además de las sanciones antes mencionadas, también se aplicarán otras que se señalen en las disposiciones legales de la materia.

16.3 PENAS CONVENCIONALES. Para los casos de entrega extemporánea de los bienes, por cada día hábil de retraso en relación con los plazos señalados en el **punto 12.1**, o después de agotada la prórroga que se hubiese concedido, se aplicará una pena convencional del 0.5% del importe de los bienes pendientes de recibir, cuyo retraso se deba a incumplimiento injustificado del licitante ganador, de conformidad con lo establecido en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 95 de su Reglamento.

17.- OTROS ASPECTOS.

17.1 IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan serán pagados por el Tribunal conforme a la legislación impositiva aplicable.

17.2 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El licitante ganador asumirá la responsabilidad total para el caso de que, al suministrar los bienes al Tribunal Superior Agrario, infrinja patentes o marcas o viole registros del derecho de autor.

17.3 INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS Y NULIDAD DEL EVENTO

17.3.1 Inconformidades. Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Órgano Interno de Control del Tribunal, con domicilio en avenida Cuauhtémoc número 451, Col. Piedad Narvarte, C.P. 03000, Alcd. Benito Juárez, Ciudad de México, señalando las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el procedimiento de contratación, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquel en que ocurra el acto; transcurrido dicho plazo, concluye para los interesados el derecho de inconformarse, sin perjuicio de que el citado Órgano pueda actuar en cualquier tiempo en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

17.3.2 Controversias. - Las controversias que se susciten en materia de adquisiciones relacionadas con los bienes materia de esta licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter Federal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

17.3.3 Nulidad del evento. - De presentarse la nulidad del evento en acatamiento de resolución administrativa que al efecto dicte la autoridad competente, el Tribunal no asumirá ninguna responsabilidad por los costos o gastos en que hubieren incurrido los participantes y la considerará como caso de fuerza mayor.

17.4 NEGATIVA DE NEGOCIACION DE CONDICIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, serán negociadas o modificadas una vez iniciado el acto de apertura de proposiciones.

18.- FORMA DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

Los documentos solicitados en estas bases deberán enviarse al sistema CompraNet, en grupos separados como se indica a continuación, indicándose en el mismo el nombre del licitante participante y los documentos contenidos en cada archivo.

PRIMER GRUPO
DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Los indicados en los puntos:

3.4.2.1.1 Acreditación de personalidad **(ANEXO 2)** e Identificación oficial.
3.4.2.1.2 Artículos 50 y 60 de la Ley
3.4.2.1.3 Declaración de integridad
3.4.2.1.4 Convenio (en su caso) para presentar proposiciones conjuntas

SEGUNDO GRUPO
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Los indicados en los rubros y subrubros:

3.4.2.2.1 Especificaciones Técnicas
3.4.2.2.2 Plazo y lugar de entrega **(ANEXO 3)**

TERCER GRUPO
DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA

Los indicados en los puntos:

3.4.2.3 Precios de los bienes y vigencia de la proposición

Toda la documentación que se envíe por CompraNet deberá contener la fecha correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones y estar referenciada a los puntos correspondientes de las bases de licitación; la omisión de estos requisitos no será causa de descalificación, sin embargo, su cumplimiento permitirá agilizar la revisión.

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO
OFICIALÍA MAYOR
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA **No. 019-19**
ANEXO 1

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	MODELO
1	CARTUCHO PARA IMPRESORA HP OFFICEJET PRO 8600 PLUS No. 950XL CN045AL NEGRO.	PIEZA	1		
2	CARTUCHO PARA IMPRESORA HP OFFICEJET PRO 8600 PLUS No. 951XL CN046AL CIAN.	PIEZA	1		
3	CARTUCHO PARA IMPRESORA HP OFFICEJET PRO 8600 PLUS No. 951XL CN047AL MAGENTA.	PIEZA	1		
4	CARTUCHO PARA IMPRESORA HP OFFICEJET PRO 8600 PLUS No. 951XL CN048AL AMARILLO.	PIEZA	1		
5	CARTUCHO PARA IMPRESORA HP OFFICEJET PRO X476dw MFP 970XL CN625AM NEGRO.	PIEZA	1		
6	CARTUCHO PARA IMPRESORA HP OFFICEJET PRO X476dw MPF 971XL CN627AM MAGENTA.	PIEZA	1		
7	CARTUCHO PARA IMPRESORA HP OFFICEJET PRO X476dw MPF 971XL CN628AM AMARILLO.	PIEZA	1		
8	CARTUCHO PARA IMPRESORA HP OFFICEJET PRO X476dw MPF 971XL CN626AM CIAN.	PIEZA	1		
9	CARTUCHOS PARA PLOTTER 727 HP DESIGNJET INK CARTRIDGE F9J76A CYAN.	PIEZA	1		
10	CARTUCHOS PARA PLOTTER 727 HP DESIGNJET INK CARTRIDGE F9J77A MAGENTA.	PIEZA	1		
11	CARTUCHOS PARA PLOTTER 727 HP DESIGNJET INK CARTRIDGE F9J78A AMARILLO.	PIEZA	1		
12	CARTUCHOS PARA PLOTTER 727 HP DESIGNJET INK CARTRIDGE C1Q12A NEGRO MATE.	PIEZA	1		
13	CARTUCHOS PARA PLOTTER 727 HP DESIGNJET INK CARTRIDGE F9J79A NEGRO FOTOGRÁFICO	PIEZA	1		
14	CARTUCHOS PARA PLOTTER 727 HP DESIGNJET INK CARTRIDGE F9J80A GRIS.	PIEZA	1		
15	CARTUCHO PARA IMPRESORA HP OFFICEJET PRO K8600 88XL C9391AL CIAN.	PIEZA	1		
16	CARTUCHO PARA IMPRESORA HP OFFICEJET PRO K8600 88XL C9392AL MAGENTA.	PIEZA	1		
17	CARTUCHO PARA IMPRESORA HP OFFICEJET PRO K8600 88XL C9393AL AMARILLO.	PIEZA	1		
18	CARTUCHO PARA IMPRESORA HP OFFICEJET PRO K8600 88XL C9396AL NEGRO.	PIEZA	1		
19	TÓNER PARA IMPRESORA HP INTERPRICE LASERJET 600 M602X No. DE PARTE CE390XC.	PIEZA	1		
20	TÓNER PARA IMPRESORA HP LASER JET P2055dn No. DE PARTE CE505XC.	PIEZA	1		
21	TÓNER PARA IMPRESORA HP LASER JET PRO 400 No. DE PARTE CF280XC.	PIEZA	1		
22	CINTA PARA IMPRESORA EPSON FX2190 MOD. S015335.	PIEZA	1		
23	CINTA DE DUCTO COLOR GRIS DE 48MM X 50 M O POSTERIOR	PIEZA	15		
24	FUSIBLE AMERICANO DE 4 AMPERES FUSIÓN RÁPIDA	PIEZA	150		

	250V.				
25	CABLE DE ALTA VELOCIDAD USB 2.0 MACHO A - TIPO B MACHO DE 1.8 METROS PLATA	PIEZA	15		
26	CABLE DE ALTA VELOCIDAD USB 2.0 MACHO A - TIPO B MACHO DE 3 METROS PLATA	PIEZA	10		
27	CABLE DE ALTA VELOCIDAD USB 2.0 MACHO A - TIPO B MACHO DE 5 METROS PLATA	PIEZA	10		
28	CINCHOS DE PLASTICO COLOR NEGRO DE 10 CM	PIEZA	15		
29	CINCHOS DE PLASTICO COLOR NEGRO DE 20 CM	PIEZA	15		
30	CINCHOS DE PLASTICO COLOR NEGRO DE 30 CM	PIEZA	0		
31	ROLLO DE VELCRO DE 3/4 COLOR NEGRO DE 20 MTS o SUPERIOR	PIEZA	5		
32	BOBINA DE CABLE UTP CAT 6 PVC 4 PARES, ANTIFLAMA, CERTIFICACIONES, 23AWG COLOR GRIS	PIEZA	3		
33	CINTA DE MARCAJE Y ANTIDERRAPANTE AMARILLO Y NEGRO DE 5 METROS O POSTERIOR	PIEZA	10		
34	MOUSE ALAMBRICO OPTICO 3 BOTONES PUERTO USB COMPATIBLE CON WINDOWS VISTA/7/8/10, Mac OS X 10.4 O POSTERIOR, Linux kernel 2.6 o posterior, Chrome OS CON CABLE DE 1.80 MTS O POSTERIOR	PIEZA	15		
35	HUB CONCENTRADOR DE USB 2.0 COMPACTO DE 4 PUERTOS, COMPATIBLE CON WINDOWS 10	PIEZA	20		
36	CAMARA WEB CON MICROFONO INTEGRADO, RESOLUCION 1080 PIXELES, COMPATIBLE CON WINDOWS 7, 8, 8.1, 10 Y MAC OS X 10.10	PIEZA	2		
37	XCASE PARA DISCO DURO TAMAÑO 3.5, SATA, COMPATIBLE CON WINDOWS 7, 8, 8.1, 10 Y MAC, PLUG & PLAY, INTERFAZ 3.0, CON SOPORTE DE HASTA 2 TB, CON CABLE USB Y EN SU CASO ADAPTADOR DE CORRIENTE.	PIEZA	5		
38	XCASE PARA DISCO DURO TAMAÑO 2.5, SATA, COMPATIBLE CON WINDOWS 7, 8, 8.1, 10 Y MAC, PLUG & PLAY, INTERFAZ 3.0, CON SOPORTE DE HASTA 2 TB, CON CABLE USB Y EN SU CASO ADAPTADOR DE CORRIENTE.	PIEZA	5		
39	LAMPARA CON LUPA Y BRAZO FLEXIBLE, CON 5 DIOPTRIAS, CON ILUMINACION DE 80 LEDS, MORDAZA QUE SE ADAPTE A MESA DE TRABAJO O ESCRITORIO	PIEZA	1		
40	BOCINA PARA COMPUTADORA CON SUBWOOFER, DE 25 W, SUBWOOFWER 15 W, CON 2 ALTAVOCES SATELITE DE 2 x 5 W, CONTROL DE ENCENDIDO Y VOLUMEN EN EL MISMO CABLE, ENTRADA DE 3,5 MM	PIEZA	2		
41	PEGAMENTO INSTANTANEO CON APLICADOR DE PRESICION	PIEZA	3		
42	TRAPOS PARA LIMPIAR COLOR BLANCO DE TELA DE ALGODÓN	KILOGRAMO	20		
43	PIJAS PARA TABLAROCA 1"	PIEZA	150		
44	IDENTIFICADOR DE LLAVES CON PERSONIFICADOR	PIEZA	200		
45	DISCO DURO DE 3.5"DE 1Tb, CACHE 64 MB, 7200RPM, INTERFACE SATA III	PIEZA	10		
46	DISCO DURO DE 3.5" DE 2 TB PARA SISTEMA DE SEGURIDAD, INTERFACE SATA III DE 6Gb/s, CACHE DE 64 MB, 5400 RPM.	PIEZA	1		

47	KIT DE MANTENIMIENTO PARA IMPRESORA M401DN : -FUSER UNIT (RM1-8808-010) 110V -TRANFER ROLLER (RM1-9175-000) -SEPARATION PAD TRAY 1 (RL1-2115-000) - PICKUP ROLLER TRAY 1 (RL1-2120-000) - SEPARATION PAD TRAY 2 (RM1-7365-000) -PICKUP ROLLER TRAY 2 (RM1-6467-000)	PIEZA	5		
48	KIT DE MANTENIMIENTO PARA IMPRESORA LASERJET P2055DN 120V - Fuser Assembly RM1-6405-000 - Tranfer roller RM1-6450-000 - Tray 2 separation Pad RM1-6397-000 - Tray 2 Pickup Roller RM1-6414-000 - Tray 1 Pickup Roller RI1-2120-000	PIEZA	1		
49	KIT DE MANTENIMIENTO PARA IMPRESORA M602: - Fuser Assembly (110 V) RM1-8395-000 - Tranfer roller RM1-8491-000 - Tray 2 separation roller RM1-0037-020	PAQUETE	3		
50	CABEZAL PARA IMPRESORA HP OFFICEJET K8600 NEGRO/AMARILLO C9381A	PAQUETE	1		
51	CABEZAL PARA IMPRESORA HP OFFICEJET K8600 MAGENTA/AZUL C9382A	PAQUETE	1		
52	DISCO DURO DE 2 TB, CACHE 128 MB, de 2.5" SATA III	PIEZA	5		
53	KIT DE MANTENIMIENTO (PICK-UP ROLLER AND SEPARATION PAD) PARA ESCANER MARCA HP MODELO DIGITAL SENDER FLOW 8500 FN1, NO. DE PARTE L2725-60002	PIEZA	3		
54	MOTHER BOARD CON PROCESADOR INTEL I7 A 3.80 GHZ., CHIPSET INTEL Q270, VENTILADOR, 32 GB MEMORIA RAM DDR4 DE 2400, CON 6 PUERTOS SATA, PUERTO DE VIDEO VGA, DVI, DISPLAY PORT, HDMI, QUE LA ESTRUCTURA FÍSICA SEA ADAPTABLE PARA EQUIPO LANIX TITAN 4140. CON MANUAL DE INSTALACIÓN Y CONTROLADORES PARA WINDOWS 7, 8.1 Y 10. TIPO INTEL	PIEZA	5		
55	PISTOLA CALEFATEADORAS	PIEZA	1		
56	CABLE GUIA PLASTICA 3MM DE 20 MTS	PIEZA	1		
57	BARRA DE MULTICONTACTOS DE 6 CONTACTOS DE 12 V AC, CARGA MAXIMA DE 1875 W. 15 A. A 125 V. 60 HZ., SWITCH DE ENCENDIDO Y APAGADO CON CORTACIRCUITOS Y BOTON DE RESTBLECIMIENTO.	PIEZA	5		
58	MULTÍMETRO DIGITAL, CON DETECCIÓN DE VOLTAJE SIN CONTACTO, QUE CONTENGA FUNCIÓN AUTOMÁTICA DEL VOLTAJE (CA/CC), CON MANUAL DE USUARIO., PROTECCIÓN CONTRA SOBRECARGA (VOLTAJE DE PICO DE 6 KV), FUSIBLE PARA ENTRADA A 11 A 1000 V, PANTALLA, BATERÍA DE 9 VOLTIOS, DURACIÓN DE BATERÍA 400 HORAS, ALERTA AUDIBLE DE CONTINUIDAD.	PIEZA	1		
59	CARGADOR UNIVERSAL PARA LAPTOP, PROTECCION CONTRA CORTO CIRCUITO Y SOBRE CORRIENTE, ALIMENTACION 100-240 Vca 50/60 Hz 1,8 A, SALIDA 15 - 20 Vcc 90 W, CON 12 PUNTAS MINIMO, COMPATIBLE CON MARCAS RECONOCIDAS DE LAPTOP HP, LENOVO,	PAQUETE	1		

	DELL				
60	CINTA CORRECTOR PARA MÁQUINA DE ESCRIBIR BROTHER GX6750 SERIE AX/GX/WP ORIGINALES, MEDIDAS 0.281" X 21.4" (7MM X 54.35CM) MODELO 3010.	PIEZA	8		
61	CINTA PARA RELOJ CHECADOR KINGS POWER SP550 UNICORN RIBBON NYLON W/D ST 1.9 M.	PIEZA	20		
62	CINTILLA (CINCHOS) DE SEGURIDAD DE NYLÓN CON MEDIDAS 30 CM. DE LARGO X 4.5MM. A 5MM. DE ANCHO, CON ALTA RESISTENCIA A LA TENSION, PARA AMARRES, COLOR BLANCO, EN BOLSA DE 50 PIEZAS.	BOLSA	80		
63	DESENGRAPADORA DE UÑAS METALICA-PLASTICA REFORZADA CON ALETAS DE PLÁSTICO PARA GRAPA ABIERTA O CERRADA TIPO BACO MODELO 95.	PIEZA	48		
64	MARCADOR DE DISCOS COMPACTOS, PUNTO FINO, PERMANENTE, DE 1.3 MM, SECADO RÁPIDO, NO TÓXICO COLOR NEGRO. TIPO AZOR.	PIEZA	107		
65	PERFORADORA AJUSTABLE METALICA PARA USO RUDO, DOS ORIFICIOS DE 7 Y 8 O 8 CM. DE DISTANCIA CON DEPOSITO DE BASURA EN LA BASE Y REGLA PARA EL CENTRADO DE LAS HOJAS, PERFORACIÓN DE 27 A 35 HOJAS DE PAPEL BOND TIPO PILOT PM-08.	PIEZA	72		
66	PORTA CLIPS DE ACRÍLICO CON IMÁN INTEGRADO EN LA TAPA COLOR HUMO O TRANSPARENTE CON UNA ALTURA DE 6.0CM COMO MÍNIMO.	PIEZA	96		
67	SACAPUNTAS ELÉCTRICO PARA ESCRITORIO, CON PARADA AUTOMATICA PARA EVITAR EL EXCESO DE TAJADO, CABLE DE ENERGIA DE 1.50 M. COMO MINIMO, TIPO TECNOLOGIA HHC MOD. EPS9V/BLK, MARCA BOSTICH.	PIEZA	6		
68	TIJERAS DE METAL No. 6, DE ACERO INOXIDABLE CON MANGO DE METAL, EN EMPAQUE ORIGINAL CON ESPECIFICACIONES IMPRESAS POR EL FABRICANTE TIPO BARRILITO.	PIEZA	118		
69	TINTA PARA SELLO STAMP PAD INK 801 DE 25 ML. NEGRO TIPO COLOP.	PIEZA	2		
70	TINTA PARA SELLO STAMP PAD INK 801 DE 25 ML. ROJO TIPO COLOP.	PIEZA	13		
71	SUJETA DOCUMENTOS TIPO PINZA CHICO DE 17 MM O 3/4", CAPACIDAD PARA SUJETAR DE 36 A 45 HOJAS CAJA CON 12 PIEZAS TIPO ACCO.	CAJA	90		
72	SUJETA DOCUMENTOS TIPO PINZA GRANDE DE 50 MM O 2", CAPACIDAD PARA SUJETAR DE 181 A 220 HOJAS CAJA CON 12 TIPO ACCO.	CAJA	17		
73	SUJETA DOCUMENTOS TIPO PINZA MEDIANO DE 31.7 MM O 1/1/4", CAPACIDAD PARA SUJETAR HOJAS HASTA 100 A 125 CAJA CON 12 TIPO ACCO.	CAJA	51		
74	SOBRE DE OPALINA CON MEDIDAS 8 X10.5 CM.	MILLAR	2		
75	FOLIADOR METÁLICO DE 7 DÍGITOS AUTOMÁTICO; CUERPO COMPLETAMENTE METÁLICO, MANGO DE PLASTICO, REPETICIÓN HASTA 12 VECES EL MISMO FOLIO INCLUYE ELIMINADOR DE CIFRAS, LÁPIZ DE PLÁSTICO PARA CAMBIO DE NÚMEROS, BOTE DE TINTA Y COJÍN, TIPO BATES ROYAL MOD. 9806440.	PIEZA	15		
76	MINISEPARADOR (BANDERILLAS) REMOVIBLES 1.5 CM. X 5CM. BLOC DE DIFERENTES COLORES Y EL	PAQUETE	13		

	PAQUETE CON 500 HOJAS. TIPO 3M.				
77	PROTECTORES PARA HOJAS TAMAÑO CARTA, CRISTALINOS PAQUETE CON 50 PIEZAS.	PAQUETE	10		
78	CINTA PARA CALCULADORA-SUMADORA NEGRA/ROJA CASIO DE 14 DIGITOS DR-240TM TIPO ACME MODELO 1238A.	PIEZA	25		
79	CARTUCHO O ROLLO ENTINTADOR PARA CALCULADORA SHARP EL-1801P III DE 12 DIGÍTOS. DOS COLORES PRINTER.	PIEZA	15		
80	CUTTER DE MANGO METALICO 180B, MARCA OLFA.	PIEZA	4		
81	ETIQUETAS PARA CD, VENTANA REDONDA, PAQUETE CON 40 PIEZAS, TIPO AVERY MODELO 8692.	PAQUETE	10		
82	PAPEL FOTOGRAFICO TIPO PREMIER FHOTO MICROPORE LUSTER 10.4 MIL. TAMAÑO 11" X 17" DOBLE CARTA, PAQUETE CON 100 HOJAS.	PAQUETE	20		
83	PILAS RECARGABLES DOBLE A (AA) PARA USO DE RATÓN Y TECLADO MAC.	PIEZA	12		
84	PILAS RECARGABLES TRIPLE A (AAA) PARA USO DE RATÓN Y MICROFONOS.	PIEZA	12		
85	REPUESTOS PARA CUTER, CUCHILLAS DE 9MM. PAQUETE DE 10 PIEZAS.	PAQUETE	3		
86	SOBRE DE PAPEL PARA CD-DVD COLOR BLANCO DE 90 GR. CON VENTANA REDONDA DE POLIPROPILENO CAJA CON 50 SOBRES.	PAQUETE	8		
87	SOBRE DE POLIPROTILENO DE 22.5 X 15.5 MAS SOLAPA FORMA HORIZONTAL, CON ETIQUETAS, PAQUETE CON 100 SOBRES.	PAQUETE	10		
88	DISCOS COMPACTOS GRABABLES CD-R DE 52 X 80MIN. /700MB, EL CD DEBE ESTAR GRABADO CON LA MARCA, CON ESTUCHE ORIGINAL DE LA MARCA, EL GRABADO LLEBA LOS SIGUIENTES DATOS: TIPO DE DISCO, VELOCIDAD Y CAPACIDAD; NUEVO, NO GENERICO NI SIMILAR TIPO VERBATIM TORRE CON 50 PIEZAS.	TORRE	1		
89	DISCOS COMPACTOS GRABABLES DVD+R 16X 4.7 GB, 2Hrs. EL DVD DEBE CONTENER EN EL GRABADO LOS SIGUIENTES DATO: MARCA, TIPO DE DISCO, VELOCIDAD Y CAPACIDAD, EL ESTUCHE DEBE SER ORIGINAL DE LA MARCA, NUEVO, NO GENERICO, NI SIMILAR, TIPO VERBATIM TORRE CON 100 PIEZAS.	TORRE	6		
90	MEMORIA SD 64GB CLASE 10.	PIEZA	4		
91	BOTA DE TRABAJO PARA DAMA Y CABALLERO DIELÉCTRICA, ELABORADA EN INYECCIÓN DIRECTA AL CORTE DE PU CON PATÍN DE HULE TETRAPOLÍMEROS, CASQUILLO DE POLICARBONATO, RESINAS POLIMÉRICAS DE ALTO DESEMPEÑO, QUE CONTENGA DESVANECEDOR DE MATERIAL SINTÉTICO EN SU CONTORNO SUPERIOR, CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO, EN EL INTERIOR DEL CALZADO DEBE SER DE MATERIAL TEXTIL TRI-CAPA, PLANTILLA TEXTIL CON BASE DE CONFORT DE MATERIAL ESPUMADO CON MÍNIMO DE 5 MILÍMETROS DE ESPESOR, SUELA DE INYECCIÓN DIRECTA DE LA ENTRE SUELA EN PU Y PATÍN DE HULE	PAR	1		

	TETRAPOLÍMEROS, LA FORMA DE LA HUELLA DEBE CONTENER TOPES DE SUJECIÓN, CON ZONAS DE FRENADO Y TACÓN CUSHION AIR Y CANALES DIRECCIONALES. QUE CUMPLA CON LA NORMA NOM-113-STPS-2009, S51-1989. NÚMEROS 22 A 30.				
92	PANTALÓN CÓMODO PARA DAMA Y CABALLERO, RESISTENTE A LAS ARRUGAS, FÁCIL DE DESMANCHAR, CON PLANCHADO PERMANENTE, TELA DE GABARDINA DE 8 1/2 OZ, 65% POLIÉSTER / 35% ALGODÓN.TALLAS DE LA 28 A LA 46.	PIEZA	1		
93	CAMISOLA DE MANGA LARGA PARA DAMA Y CABALLERO, CONFECCIONADA EN MEZCLILLA LIGERA DE 7.5 ONZAS MANGA LARGA 100 % ALGODÓN CON DOBLE BOLSAS AL FRENTE TIPO SOBRE; BOTONES EXPUESTOS U OCULTOS; CON COSTURAS REFORZADAS, CON ESCUDO BORDADO DE LOS TRIBUNLAES AGRARIOS. TALLAS DE LA 32 A LA 50.	PIEZA	1		
94	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA PARA CABALLERO Y DAMA, TIPO POLO, 100% ALGODÓN, CON ESCUDO BORDADO DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS. COLORES POR DEFINIR. TALLAS DE LA 34 A LA 50.	PIEZA	1		
95	GUANTE DE SEGURIDAD CON PUÑO TEJIDO DE PUNTO; PALMA: TELA TEJIDA DE NYLON CUBIERTA POLIURETANO; DORSO CON TELA TEJIDA DE NYLON; GUANTE SIN COSTURAS; QUE NO PRESENTE FALLAS VISUALES COMO GRIETAS, DESHILADOS, TORCIDOS, CORTADURAS, O FALLAS EN EL ENSAMBLE, TIPO MODELA DERMA FLEX 51-600. CHICO, MEDIANO, GRANDE Y EXTRA-GRANDE.	PAR	1		
96	GUANTE SUAVE DE PIEL PARA ELECTRICISTA, CON DOBLE REFUERZO EN LAS PALMAS. MEDIANO, GRANDE Y EXTRA-GRANDE.	PAR	1		
97	GUANTE DE LÁTEX AMBIDIESTRO, USO INDUSTRIAL, CAJA CON 100 PARES TALLA MEDIANO.	CAJA	1		
98	LENTES DE SEGURIDAD TIPO GOGGLE CON VENTILACIÓN, FABRICADOS EN PLÁSTICO PVC CON MICA ANTI-EMPAÑANTE, MICA CLARA FABRICADA EN POLICARBONATO RESISTENTE AL IMPACTO CUENTA CON DIVERSOS ORIFICIOS PARA SU VENTILACIÓN DIRECTA; CON BANDA ELÁSTICA TEXTIL AJUSTABLE TIPO MODELO JYRSA WW-1300 VD.	PIEZA	1		
99	FAJA LUMBAR CON SOPORTE SACROLUMBAR ELÁSTICO. CARACTERÍSTICAS. - CONFECCIONADA EN UNA SOLA PIEZA. FABRICADA EN TELA ELÁSTICA DE 8" CON TIRANTES ELÁSTICOS AJUSTABLES. BANDA ELÁSTICA DE 4" DE ANCHO. BIES D POLIPROPILENO Y ELÁSTICO. FABRICADA CON COSTURA TIPO ZIGZAG EN LA PARTE DEL BIES. CON 5 VARILLAS DE ½". CON 3ER. CINTO CON BROCHE TIPO "SAMSONITE". TIPO JYRSA JYR-825-3C. TALLAS CHICA, MEDIANA, GRANDE Y EXTRA-GRANDE.	PIEZA	1		
100	MASCARILLA CON RESPIRADOR CONTRA PARTÍCULAS LIGERAS, CON BANDAS ELÁSTICAS. TIPO 8210 DE 3M.	PIEZA	1		
101	BATA 100% ALGODÓN COLOR AZUL MARINO, MANGA	PIEZA	1		

	LARGA. ESCUDO BORDADO DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS. TALLA 32 A 48.				
102	BATA DE MANGA CORTA CON ESCUDO BORDADO DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS, CON TRES BOLSILLOS, COMPOSICIÓN 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN, COLOR AZUL MARINO. TALLA 32 A 48.	PIEZA	1		
103	CHALECO PARA BRIGADISTA DE PROTECCIÓN CIVIL CONFECCIONADOS CON TELA DE GABARDINA EN COLORES NARANJA, ROJO, BLANCO, VERDE Y AZUL, CON CINTAS REFLEJANTES Y DOS BOLSAS AL FRENTE. ESCUDO BORDADO, PEGADO O COSIDO DE LOS TRIBUNLAES AGRARIOS Y ALGUNA DE LAS LEYENDAS BORDADAS: SOPORTE VITAL, EVACUACIÓN, PREVENCIÓN DE FUEGO, COMUNICACIÓN Y BÚSQUEDA Y RESCATE.	PIEZA	1		
104	LÁMPARA DE MANO PARA EMERGENCIAS, FABRICADA EN ACERO-ALUMINIO, RESISTENTE AL AGUA (NO SUMERGIBLE), CON LED DE ALTO ALCANCE, CLIP PARA RESGUARDO Y BATERÍA RECARGABLE.	PIEZA	1		

DOCUMENTOS DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA

Para las partidas de la 1 a la 21 deberán presentar lo siguiente:

Carta de obligado solidario del fabricante, expedida por el fabricante, a nombre del participante para la presente licitación, en donde garantice que los bienes que se entregarán al Tribunal Superior Agrario serán nuevos, originales, no remanufacturados ni reconstruidos y de la marca del equipo a utilizarse.

O en su lugar, carta de obligado solidario de Distribuidor Mayorista; expedida por el distribuidor mayorista, autorizada y avalada por el fabricante de la marca de los bienes en donde garantice que los bienes que se entregarán al Tribunal Superior Agrario serán Nuevos, originales, no remanufacturados ni reconstruidos y de la marca del equipo a utilizarse, este documento deberá ser expedido a nombre del participante para la presente licitación.

Para la Carta de obligado solidario del fabricante y/o Carta de Obligado solidario de Distribuidor Mayorista el escrito referido deberá ser dirigido al Tribunal Superior Agrario, anotando el número de licitación, señalando el número de cada una de las partidas en las que apoya al licitante, también deberá de incluir los datos referentes al contacto del fabricante, como son nombre, cargo, teléfono y correo electrónico, para la validación de estas cartas.

NORMAS DE CALIDAD. Normas específicas para las partidas 1 a la 21.

El licitante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal en la que manifieste que, los productos que oferte son nuevos, originales, y que estos no son reciclados, similares o compatibles y que todos son de óptima calidad y que no provocan contaminación o un impacto ambiental negativo, presentando copia escaneada del certificado ISO 14001, así como carta del fabricante

expedida a nombre del participante para la presente licitación, avalando que el consumible ofertado cumple con la norma referida.

En el caso de los cartuchos de tinta; carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal en la que manifieste que los productos que oferte cumplen con el certificado ISO/IEC 24711, así como carta del fabricante, expedida a nombre del participante para la presente licitación, avalando que el consumible ofertado cumple con la norma referida.

En el caso de los toners para impresoras LaserJet monocromáticas; carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal en la que manifieste que los productos que oferte cumplen con el certificado ISO/IEC 19752, así como carta del fabricante, expedida a nombre del participante para la presente licitación, avalando que el consumible ofertado cumple con la norma referida.

Nota: Podrá presentarse certificados en idioma del país de origen, pero deberá ir acompañado de una traducción simple al español.

Para las partidas de la **1** a la **104** el licitante deberá presentar un escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad que los bienes que oferta cumplen con la norma oficial mexicana NOM-050-SCFI-2004 “Información comercial-etiquetado general de productos” y las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; de comprobarse falsedad de declaraciones, el licitante se hará acreedor a las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes en la materia.

GARANTÍA DE LOS BIENES. - Cada licitante especificará por escrito el plazo de garantía de los bienes, el que no será menor de un año, para todas las partidas.

La caducidad será de un año y medio a partir de la fecha de entrega para las partidas 1 a la 18.

ALCANCES

1.- Las muestras serán en folleto o catálogo y deberán entregarse con la ficha técnica del **fabricante**.

Se aceptarán de muestras además de los catálogos o folletos, las descargadas de la página del fabricante, con la dirección URL de esta. No se aceptarán las fichas técnicas elaboradas por los licitantes, en caso de incurrir en esta práctica será desechada la proposición.

Las fichas técnicas se integrarán a la relación de muestras, además que se anexarán a la proposición técnica.

Todos los folletos, catálogos y fichas técnicas deberán ser legibles y no borrosos, en caso contrario se desecharán las muestras.

2.- Los licitantes ganadores deberán entregar los bienes nuevos en su empaque original.

3.- Para las partidas de la 23 a la 104 las marcas anotadas en el anexo 1 son de referencia, por lo que los licitantes pueden cotizar bienes de otras marcas, siempre que estos artículos sean de calidad igual o superior a la solicitada.

En el caso de las partidas de la **1** a la **22** deberán apegarse a las características del **ANEXO 1.**

4.- Las entregas se realizarán por partida completa, salvo que el Tribunal requiera de manera extraordinaria cierta cantidad de bienes, dicha entrega se aceptará de forma parcial.

5.- El pedido que se adjudique para las partidas **1** a la **22** será abierto, considerando un importe máximo a ejercer de $2,500,000.00 y mínimo de $1,000,000.00.

Del mismo modo, los pedidos que se adjudiquen para las partidas **91** a la **104** serán abiertos, y el conjunto de estos tiene un monto máximo por ejercerse de $200,000.00 y un mínimo de $80,000.00

Para los bienes de las partidas de la **1** a la **22** se podrán realizar en una o más ordenes de suministro que se incluirán en el pedido respectivo.

Los pedidos correspondientes a las partidas **23** a la **90** serán por las cantidades previamente determinadas en este **ANEXO 1**.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. 019-19

ANEXO 2

ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD (ART. 29 FRACC. VI L. A. A. S. S. P.)

(Nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en esta licitación pública, a nombre y representación de: (Persona física o moral).

No. de licitación:
Registro Federal de Contribuyentes:
Registro Público de Comercio.

Domicilio.-
Calle y número:
Colonia: Municipio o Alcaldía:
Código Postal: Entidad Federativa:
Teléfonos: Fax:
Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre (S):

Descripción del objeto social:
Reformas al acta constitutiva:
Categoría de la empresa: (Micro, pequeña, mediana o grande)

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. 019-19

ANEXO 3

CARTA COMPROMISO

(Elabórese en papel membretado del licitante)

(Lugar y Fecha de expedición)

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO
P R E S E N T E.

Con referencia a la convocatoria por medio de la cual se invita a participar en la licitación No. 019-19, relativa a la entrega de los bienes ahí indicados, a continuación, presento la carta compromiso de nuestra empresa ***(nombre de la empresa).***

El Suscrito ***(nombre y cargo)*** de la empresa, manifiesto lo siguiente:

Que la empresa a la que represento propone suministrar los bienes motivo de esta licitación, conforme a las especificaciones y alcances contenidos en las bases de esta.

Hemos analizado con detalle las bases de licitación y las especificaciones de estas y con fundamento en ellas formulamos los precios unitarios que se proponen tomando en consideración las circunstancias que pueden influir sobre ellos. En dichos precios se incluyen todos los cargos directos e indirectos que se generan en la entrega de los bienes.

Con fundamento en lo anterior, nos comprometemos a suministrar los bienes cotizados, de acuerdo al precio, fechas de entrega y con las características técnicas y alcances presentados en nuestras proposiciones técnica y económica, mismas que cumplen con todos los requisitos, especificaciones y alcances de las bases de convocatoria.

Plazo para la entrega de los bienes _____

Lugar de la entrega de los bienes _____

A T E N T A M E N T E

_____
Nombre y firma

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. 019-19

ANEXO 4

MODELO DE PEDIDO

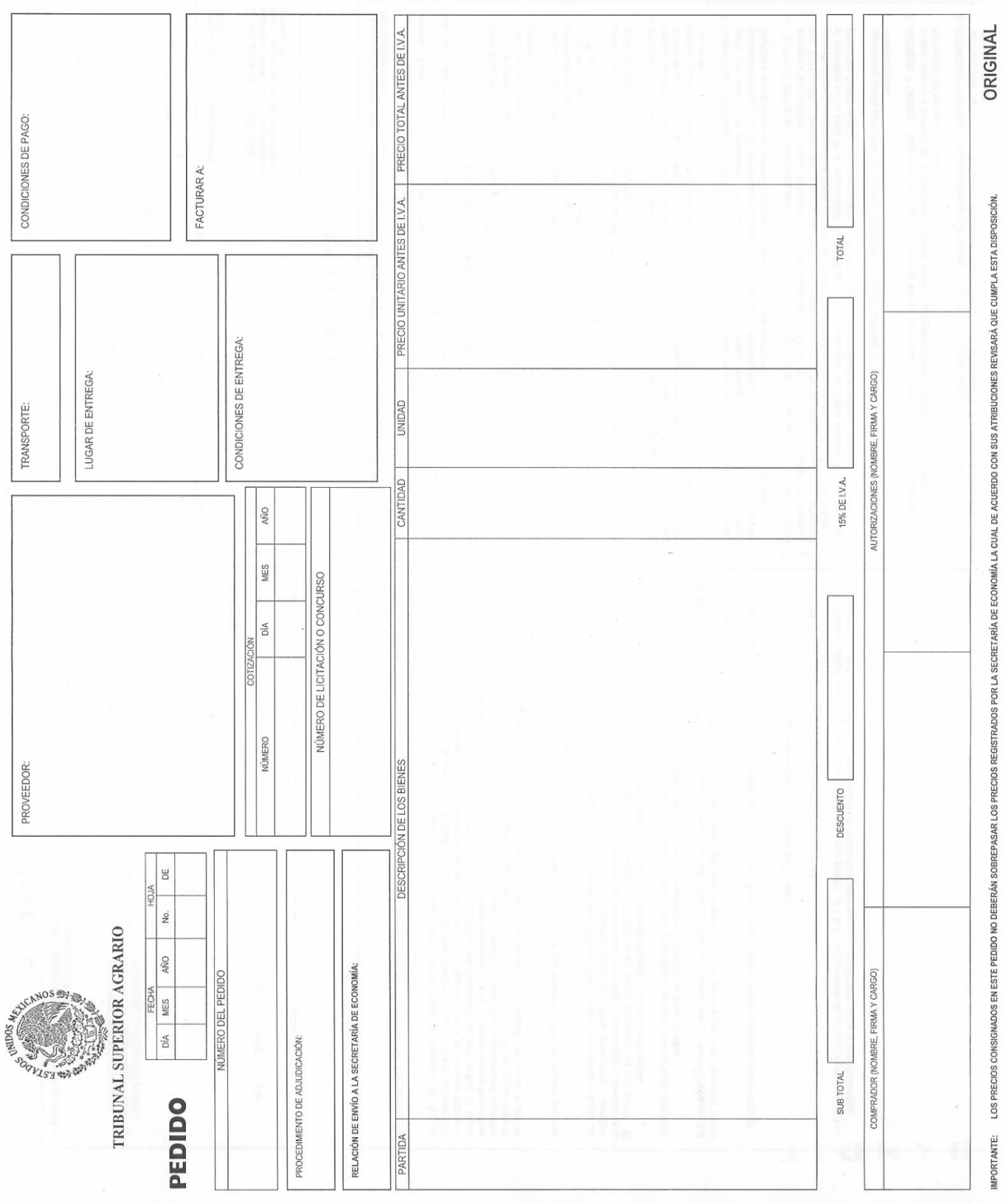

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

PEDIDO

FECHA: DÍA | MES | AÑO

HOJA: No. | DE

NÚMERO DEL PEDIDO

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

RELACIÓN DE ENVÍO A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA:

PROVEEDOR:

COTIZACIÓN: NÚMERO | DÍA | MES | AÑO

NÚMERO DE LICITACIÓN O CONCURSO

TRANSPORTE:

LUGAR DE ENTREGA:

CONDICIONES DE ENTREGA:

CONDICIONES DE PAGO:

FACTURAR A:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	PRECIO TOTAL ANTES DE I.V.A.

SUB TOTAL | DESCUENTO | 15% DE I.V.A. | TOTAL

COMPRADOR (NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

AUTORIZACIONES (NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

IMPORTANTE: LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN ESTE PEDIDO NO DEBERÁN SOBREPASAR LOS PRECIOS REGISTRADOS POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA LA CUAL DE ACUERDO CON SUS ATRIBUCIONES REVISARÁ QUE CUMPLA ESTA DISPOSICIÓN.

ORIGINAL

PEDIDO (R E V E R S O)

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL					
ORDEN DE PAGO No.					
AUTORIZACIÓN PARA INVERSIÓN	No. DE OFICIO	FECHA	DÍA	MES	AÑO
AUTORIZACIÓN PARA FINANCIAMIENTO EXTERNO	No. DE OFICIO	FECHA	DÍA	MES	AÑO
AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA PARA CASOS DE ADQUISICIÓN EN EL PAIS, DE BIENES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA	No.	FECHA	DÍA	MES	AÑO

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE _____ EL REPRESENTANTE ACREDITA SUS FACULTADES PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

FIRMA _____

CARGO _____

TELÉFONO _____

LUGAR Y FECHA _____ DÍA _____ MES _____ AÑO _____

IMPORTANTE

La aceptación de este pedido perfecciona un contrato de compra-venta mercantil y en consecuencia implica la aceptación de las condiciones aquí establecidas.

No nos hacemos responsables del pago de este pedido si alguna modificación es hecha sin nuestro consentimiento en las especificaciones, precio, cantidad y fecha de entrega.

Este pedido debe surtirse por la Persona o Compañía a quien está dirigido, a menos que se convenga de otra forma.

ESTIPULACIONES A QUE QUEDA SUJETO ESTE PEDIDO.

1.- EFECTOS DE ESTE PEDIDO.- Para todos los efectos, este pedido constituye un contrato de compra-venta entre el Tribunal Superior Agrario (en lo sucesivo designado como T.S.A.), como comprador, y el proveedor, como vendedor. El contrato queda perfeccionado y aceptado en sus términos por el sólo hecho de que el proveedor firme una copia de este pedido.

2.- CALIDAD.- El proveedor se obliga a que los bienes que suministra al T.S.A. correspondan a las especificaciones contenidas en este pedido y a que no tengan defecto alguno, a cuyo efecto renuncia al beneficio que le otorga el artículo 2143 del Código Civil Federal. Si las mercancías objeto del contrato no fueran ordenadas conforme especificaciones del T.S.A., si no por tipos, tamaños o calidades ordenadas.

3.- CANTIDAD.- La cantidad de bienes a que se refiere este pedido, no podrá aumentarse sin previa autorización por escrito de la Dirección General de Recursos Materiales del Tribunal Superior Agrario.

4.- ENTREGAS.- El proveedor se obliga a entregar los bienes a que se refiere este pedido en el lugar que se establece en el mismo, quedando convenido que si el lugar de entrega es cualesquiera de las Oficinas del T.S.A., las entregas se harán dentro de las horas hábiles. Todos los gastos y cargos que ocasione el transporte de los bienes objeto de este pedido, hasta el punto de embarque o entrega, aún siendo hecho desde establecimientos o bodegas de terceros, serán por cuenta del proveedor.

5.- EMBARQUE Y EMPAQUE.- Todos los gastos por el embarque y empaque de los bienes a que se refiere este pedido serán por cuenta del proveedor. En cuanto a empaque, este pedido deberá surtirse empacado y protegido adecuadamente para su tránsito a nuestras Unidades, de no ser así no será recibido en nuestros almacenes. Los bienes deberán ir acompañados de una lista de empaque detallado, en la cual deberá mostrarse el número de este pedido.

6.- TIEMPO DE ENTREGA.- Este pedido debe ser surtido precisamente en el plazo de entrega señalado. De lo contrario, el proveedor se constituirá en mora, de acuerdo con las disposiciones del Artículo 85, Fracción I, del Código de Comercio y Arts. 2104 y 2105, y demás relativos del Código Civil Federal, como supletorio del de Comercio, esto es, estará obligado al pago de daños y perjuicios y se entiende que esta responsabilidad subsiste si al transcurrir la mitad del plazo concedido, el proveedor no da aviso de la imposibilidad de surtir el pedido o no convienen las partes expresamente dar un mayor plazo para que aquel pedido se surta, en todo lo cual conviene el proveedor desde el momento de aceptar el pedido.

Igualmente, queda convenido que cualquier modificación al precio señalado en este pedido, se exonera al T.S.A. de toda responsabilidad.

7.- RIESGOS Y DAÑOS.- Todos los daños que sufrieren los bienes señalados en este pedido o lo que su transporte o manejo causare a terceros, en sus personas o bienes, serán responsabilidad del proveedor hasta el momento en que la mercancía sea entregada al T.S.A..

8.- ENTREGAS PARCIALES.- En caso fortuito o de fuerza mayor, el T.S.A. podrá aceptar entregas parciales de bienes en términos o plazos distintos a los que se establecen en este pedido, en este supuesto el T.S.A. pagará hasta la entrega total de los bienes.

9.- RECIBO DE LA MERCANCÍA.- La entrega de mercancía objeto de este contrato queda sujeta a la inspección y aceptación por parte del T.S.A.

El proveedor renuncia expresamente a los plazos y beneficios que establecen el Art. 383 del Código de Comercio. El T.S.A. se reserva el derecho de devolver dichas mercancías si éstas no se ajustan a las especificaciones a que se refiere el párrafo 2 de este pedido y no incurrirá en responsabilidad alguna por tal devolución ni tendrá obligación de pagar cantidad alguna al proveedor, como precio o cualquier otro concepto, en caso de que las mercancías amparadas por este pedido no fueren aceptadas por el T.S.A. por no ajustarse a las especificaciones. El proveedor quedará obligado a reponer los bienes llenando las especificaciones establecidas en el pedido. Si el T.S.A. aceptare y pagare el precio de bienes que posteriormente resultaren defectuosas y que no se ajustaren a las especificaciones, la aceptación y/o pago hechas por el T.S.A., en ningún caso se considerarán como renuncia de su derecho a devolver el bien, ni liberará al proveedor de la obligación de reponer el bien en caso de que el T.S.A. lo solicite.

Todos los gastos que origine el embarque y entrega al proveedor de los bienes que devuelva T.S.A., de acuerdo con este párrafo, serán por cuenta del proveedor.

10.-PATENTES, MARCAS Y DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.- Serán por cuenta y riesgo del proveedor cualquier responsabilidad por violaciones o uso indebido de patentes, marcas o nombres comerciales y derechos inherentes a la propiedad intelectual, ya sea dentro de la República Mexicana o en el extranjero, que pudieran derivarse de la fabricación o venta por el proveedor o de la compra, uso o reventa por el T.S.A. de los bienes amparados por este pedido. El proveedor se obliga a defender, proteger e indemnizar al T.S.A. en caso de demanda, juicio o daños por este motivo.

11.-En caso de incumplimiento de las condiciones establecidas en este pedido, el proveedor se hará acreedor a las sanciones estipuladas en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

12.-RESCISIÓN DEL CONTRATO.- El T.S.A., en los términos del Art. 376 del Código de Comercio y demás relativos se reserva el derecho de exigir la rescisión o cumplimiento del pedido, así como indemnización por daños y perjuicios causados, en los siguientes casos:

a) Si el proveedor no cumple con la entrega de la mercancía en la fecha, lugar, forma y demás condiciones establecidas en el contrato

b) En caso de concurso, suspensión de pagos o quiebra del proveedor.

c) Si el proveedor no respeta los precios señalados en el pedido.

13.-Por todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento de este pedido, el T.S.A. y el proveedor se someten expresamente a los Tribunales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que por cualquier razón pudiera corresponderles.